



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número **454-2024** presentada el quince de los corrientes por el ciudadano

en la que requirió: *“El presente es para pedir información referente a 2 valúos de los créditos:*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las dieciséis horas diez minutos del día dieciséis de julio del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad del peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe de dicha Área envió copias electrónicas de los que manifestó ser los últimos Informes de Valuación que se detallan:
  - a) Realizado el \_\_\_\_\_ al inmueble identificado como \_\_\_\_\_, que garantiza el crédito número \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_
  - b) Realizado el \_\_\_\_\_ al inmueble identificado como \_\_\_\_\_ que garantiza el crédito número \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**POR TANTO:**

Habiéndose comprobado el legítimo derecho del peticionante para requerir la información de su interés y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c), 73 LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. c) y d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano
  
  
- b) Envíese al peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a las copias de los valúos detallados en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**